

Sesión: 110

Fecha: 27-11-2024 Hora: 13:19

# Solicitud de Resolución Nº 1421

#### Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República que presente un proyecto de ley para restablecer la pena de muerte a quien, portando ilegalmente un arma de fuego y con el objeto de cometer otro ilícito provoque la muerte de su víctima o de terceros que le presten socorro, o de aquellos que sin participar en los hechos se encuentren en las inmediaciones del lugar de comisión del ilícito.

## Votación Sala

Estado:

Sesión:

Fecha:

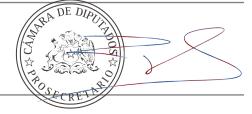
A Favor: En Contra:

Abstención:

Inhabilitados:

### Autores:

1 Enrique Lee Flores



## Adherentes:

-



# PROYECTO DE RESOLUCIÓN

QUE SOLICITA A S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA QUE, PRESENTE UN PROYECTO DE LEY PARA RESTABLECER LA PENA DE MUERTE A QUIEN, PORTANDO ILEGALMENTE UN ARMA DE FUEGO Y CON EL OBJETO DE COMETER OTRO ILICITO PROVOQUE LA MUERTE DE SU VICTIMA O DE TERCEROS QUE LE PRESTEN SOCORRO, O DE AQUELLOS QUE SIN PARTICIPAR EN LOS HECHOS SE ENCUENTREN EN LAS INMEDIACIONES DEL LUGAR DE COMISION DEL ILICITO.

Es de público conocimiento el aumento de los hechos delictivos en los que se utilizan armas de fuego para la intimidación e incluso para herir o causar la muerte de las víctimas. Mientras las autoridades focalizan sus esfuerzos en aumentar los controles y trabas a quienes legalmente han obtenido sus permisos para la tenencia de armas de fuego, el contrabando de armas de grueso calibre, y que no se compran en cualquier armería en nuestro territorio, sigue en aumento, así como la fabricación de armas hechizas e incluso la impresión en 3D mediante impresoras especiales que tienen nulo control de ingreso siguen avanzando a pasos contribuyendo a incrementar la sensación de inseguridad en la población.

La importación de "modus operandis" que dan cuenta de un desprecio total por la vida de las personas, donde para obtener botines ínfimos, en muchas

oportunidades, no se trepida en arrebatar la vida de las víctimas, o de quienes concurren en su auxilio, o se encuentran en las inmediaciones del lugar del ilícito.

Creo firmemente, que el volver a instaurar la pena de muerte en Chile para este tipo de delitos, desincentivará la comisión de los mismos o en su comisión de evitará el uso de armas de fuego de cualquier tipo.

Reponer la pena de muerte para este tipo de delitos puede sonar fuerte, pero esta pena es tan fácil de evitar como no portando armas de forma ilegal. La ciudadanía requiere de medidas concretas que apunten a desincentivar la comisión de delitos violentos que puedan atentar contra sus vidas. El porte ilegal de armas de fuego, además, es más frecuente en condiciones de crimen organizado, tipología criminal que puede ocasionar grave daño al Estado, por lo que éste debe extremar medidas para impedir su proliferación.

Para finalizar, me quiero hacer cargo de los fundamentos religiosos que impedirían aprobar un proyecto de este tipo, "no matar", recordando que la omisión también trae consecuencias. En este caso el omitir una sanción penal disuasiva a un delito que causa diariamente muchas muertes en Chile, podría ser considerado incluso como complicidad de un Estado que, a pesar del aumento significativo del homicidio con armas de fuego, se abstiene de aplicar medidas que históricamente han debido ser reincorporadas en situaciones graves, y la que estamos viviendo en Chile es de extrema gravedad.

# POR LO TANTO, LA CAMÁRA DE DIPUTADOS, PRESENTA EL SIGUIENTE PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

QUE SOLICITA A S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA QUE, PRESENTE UN PROYECTO DE LEY PARA RESTABLECER LA PENA DE MUERTE A QUIEN, PORTANDO ILEGALMENTE UN ARMA DE FUEGO Y CON EL OBJETO DE COMETER OTRO ILICITO PROVOQUE LA MUERTE DE SU VICTIMA O DE

TERCEROS QUE LE PRESTEN SOCORRO, O DE AQUELLOS QUE SIN PARTICIPAR EN LOS HECHOS SE ENCUENTREN EN LAS INMEDIACIONES DEL LUGAR DE COMISION DEL ILICITO.

# ENRIQUE LEE FLORES

H. Diputado

FOP.





